



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0190-2019-UNAM**

Moquegua, 25 de Marzo de 2019.

VISTOS, el Oficio N° 056-2019-VPI-CO/UNAM de fecha 07 de Marzo de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 056-2019-VPI-CO/UNAM de fecha 07 de Marzo de 2019, el Vicepresidente de Investigación remite propuesta para su aprobación mediante acto resolutorio para la Designación del Biólogo DEIVID EMERSON AFILER HORNA, como Asesor II de la Vice Presidencia Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado como de confianza y de libre remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó, Designar a partir del 08 de Abril del 2019, al Biólogo DEIVID EMERSON AFILER HORNA, en el Cargo de Asesor II de la Vice Presidencia Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado como de Confianza y de libre remoción.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha del 25 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 08 de Abril del 2019, al Biólogo DEIVID EMERSON AFILER HORNA, en el Cargo de Asesor II de la Vice Presidencia Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado como de Confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPIAC
VPI
DIGA
DGC
ORH
OTIN
Interesado
Arch. 129